

Guía sobre derecho colectivo del trabajo

en México

Las leyes del trabajo en México protegen el derecho de los trabajadores a formar sindicatos y afiliarse a ellos, a negociar de manera colectiva y a emprender acciones conjuntas.

Las leyes del trabajo promueven las relaciones armoniosas entre trabajadores, sindicatos y patrones.

Los trabajadores extranjeros, incluyendo los que no cuentan con un permiso de trabajo válido, tienen derecho a la misma protección legal que los demás trabajadores, con la salvedad de que no pueden ser funcionarios de un sindicato.

Los trabajadores tienen derecho a:

- Formar o afiliarse a un sindicato.
- Ayudar a los sindicatos.
- Negociar en grupo salarios, horas y condiciones de trabajo.
- Elegir a sus líderes sindicales.
- Elegir representantes para llevar a cabo negociaciones.
- Ayudar a otros empleados a realizar cambios en salarios, horas y condiciones de trabajo.
- Ir a la huelga, dadas ciertas condiciones.



¿Tengo el derecho constitucional de ser miembro de un sindicato?

La Constitución Mexicana protege tu derecho de:

- Libertad de reunión.
- Libertad de asociación.
- Libertad de expresión.

La Constitución Mexicana fue la primera en el mundo en proteger el derecho de los trabajadores y patrones a formar parte de un sindicato. También protege el derecho de los



trabajadores a recibir un salario mínimo y la misma paga sin importar si son hombres o mujeres. Para mayor información sobre las condiciones mínimas de trabajo, consulta la [Guía sobre condiciones mínimas de trabajo, deducciones al salario e indemnización por despido injustificado en México.](#)

¿Qué es un sindicato y en qué me puede ayudar?

Un sindicato es una asociación de trabajadores constituida para el estudio, mejoramiento y defensa de sus intereses, tales como lograr mejores salarios, prestaciones y condiciones de trabajo.

Los sindicatos:

- Te representan ante el patrón.
- Negocian acuerdos salariales, prestaciones y condiciones de trabajo para los llamados “contratos colectivos”.
- Se aseguran de que estos contratos colectivos se cumplan.

¿Cuáles son las ventajas de afiliarse a un sindicato?

Si te afilias a un sindicato, las ventajas pueden ser muchas, como mejores salarios, prestaciones y condiciones de trabajo.



También tiene costos, como las cuotas sindicales y el tener que irse a la huelga cuando así lo decida el sindicato.

La ley no obliga a nadie a afiliarse o no a un sindicato.

¿Qué es un "contrato colectivo"?

Un contrato colectivo de trabajo es el convenio o acuerdo celebrado entre sindicatos y patrones con objeto de establecer las condiciones de trabajo, como salarios y duración de la jornada.

Sólo los sindicatos pueden negociar contratos colectivos con los patrones.

Los contratos colectivos cubren a todos los trabajadores de una empresa, incluyendo a los gerentes y personal de confianza, salvo que el contrato colectivo mismo estipule lo contrario.

Si el patrón se niega a firmar un contrato colectivo, los trabajadores pueden irse a la huelga para presionarlo.

Además, el sindicato y el patrón pueden poner en el contrato colectivo una “cláusula de exclusión”.

Si el contrato colectivo tiene una “cláusula de exclusión”, el patrón puede despedir a cualquier trabajador que deje de pertenecer al sindicato, ya sea por decisión propia o porque lo expulsen.

Cómo registrar un sindicato

Los sindicatos deben registrarse en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en los casos de competencia federal, y en las Juntas de Conciliación y Arbitraje (JCA) de los estados que correspondan, en los casos de competencia estatal, para obtener su reconocimiento y poder negociar con los patrones.

Para registrarse, un sindicato debe tener por lo menos 20 miembros.

Los trabajadores deben entregar a la JCA o a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social:

- 1) Dos copias autorizadas de las minutas de una reunión de miembros.
- 2) Dos listas de los nombres, direcciones y patrones de todos los miembros.
- 3) Dos copias de los estatutos del sindicato.
- 4) Dos copias autorizadas de las minutas de la reunión en la que se eligió a la mesa directiva.

Cuando en un municipio el número de trabajadores de una misma profesión es menor de 20, pueden formar sindicatos de oficios varios compuestos por trabajadores de diversas profesiones.

Los sindicatos pueden disolverse por el voto de las dos terceras partes de los miembros que los integren y porque haya transcurrido el término fijado en los estatutos.

¿Qué derechos tengo como miembro de un sindicato?

Tienes derecho a conocer la información financiera del sindicato una vez cada seis meses en una asamblea general.

¿Pueden expulsarme del sindicato?

El sindicato al que pertenezcas sólo puede expulsarte en una asamblea con todos los miembros, en la que tengas oportunidad de defenderte.

¿Qué puedo hacer si soy miembro de un sindicato y se violan mis derechos?

Si no se respetan tus derechos, puedes:

- Informar a tu sindicato.
- Acudir a la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (Profedet) para recibir asesoría gratuita.
- Presentar una demanda ante la JCA.
- Irte a la huelga con otros trabajadores.
- Realizar protestas con pancartas con otros trabajadores.

Un patrón no puede tomar represalias en contra tuya por ejercer tus derechos sindicales

Se consideran “represalias” los cambios en tu trabajo, salario, horas o el despido por ejercer tus derechos.

El patrón no puede tomar represalias en contra tuya por:

- Hacer uso de la protección que te ofrece la ley.
- Formar un sindicato o afiliarte a uno.
- Hacer una huelga legal.

Si sucede algo de lo anterior, avisa a tu sindicato o a la Junta de Conciliación y Arbitraje que corresponda.

La Junta de Conciliación y Arbitraje

Las Juntas de Conciliación y Arbitraje ayudan a los trabajadores y patrones a resolver problemas laborales.

Si tu patrón no respeta cualquiera de tus derechos, puedes presentar una demanda ante la JCA local o federal.

Si el patrón no cumple con el contrato colectivo, el sindicato puede presentar una demanda ante la JCA federal o local.

Para mayor información sobre las Juntas de conciliación y arbitraje, consulta la [Guía sobre cómo resolver problemas laborales en México](#).

Asistencia legal gratuita

Los trabajadores tienen derecho a recibir asistencia legal gratuita de:

- La Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo, dependiente de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), si se trata de un problema de competencia federal.
- Dependencias estatales similares si es una cuestión estatal.

Para mayor información, consulta la [Guía sobre cómo resolver problemas laborales en México](#).

Los trabajadores tienen derecho a irse a la huelga

Una huelga es cuando los trabajadores deciden dejar de trabajar.

- Las huelgas deben tener más del 50% del apoyo de los trabajadores.
- El sindicato puede iniciar una huelga si el patrón viola un contrato ya existente. El sindicato puede irse a la huelga cuando quiere establecer un contrato nuevo o hacer valer el ya existente.
- Un sindicato puede irse a la huelga para mostrar su apoyo a otro sindicato que ya esté en huelga. Esto se conoce como “huelga por solidaridad”.
- El sindicato deberá informar al patrón por conducto de la JCA, el día y hora en que iniciará la huelga.
- Este aviso deberá hacerse por lo menos con seis días de anticipación a la fecha señalada para suspender el trabajo y con 10 días de anticipación cuando se trate de servicios públicos.

La disminución en la productividad y otras prácticas similares no están reguladas en las leyes del trabajo de México.



Comisión para la Cooperación Laboral